



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 27334/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 104/2026 se autorizó al estudiante NARVAEZ ARCE Santiago Fabricio a realizar una Pasantía en Investigación enmarcado en el PI 10-1426: "Tablas de referencia según edad cronológica y madurativa de composición corporal y fuerza muscular en adolescentes deportistas de San Luis".

Que el Informe Final cuenta con el aval expreso de la Directora de la Pasantía, Mgtr. OLIVERO Ivana Valeria, y la codirección de la Lic. LIZZI Rocio Jimena.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado, Dra. BOYÉ, María Eugenia, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el informe final de la Pasantía en Investigación desarrollado por el estudiante NARVAEZ ARCE Santiago Fabricio, DU 44530638 , bajo la dirección de la Mgtr. OLIVERO Ivana Valeria, DU 27429548 y la codirección de la Lic. LIZZI Rocio Jimena, DU 36033270 enmarcado en el PI 10-1426 "Tablas de referencia según edad cronológica y madurativa de composición corporal y fuerza muscular en adolescentes deportistas de San Luis" de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Luis, por haber cumplido con los objetivos establecidos en el plan de trabajo.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PEF

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ, María Eugenia

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/09/2026 13:12:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/09/2026 14:15:06
Razon: Autorizado por María Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 11:09:01
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo